Junta Médico Laboral
IPS DE CALIFICACIÓN Y REINTEGRO LABORAL

NATALIE SERRANO MERCHAN
Representante legal
Nit:901167990-2

HAGO CONSTAR QUE:

1. Una vez efectuados los procedimientos de revisión por parte del contador de la IPS, con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía y por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración como parte de su gestión.
2. Se ha revisado la planilla de autoliquidación de aportes parafiscales de la compañía Junta Medico Laboral IPS S.A.S al **31 DE JULIO DE 2025.**
3. Para efectos de esta certificación, se ha brindado al contador toda la información que él ha considerado necesaria por parte del área administrativa, el cual siguió los procedimientos aconsejados por las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia.
4. De acuerdo con lo anterior, la compañía pagó los aportes al sistema de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, al **31 DE JULIO DE 2025.** La compañía no está obligada a pagar al instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y Servicio nacional de aprendizaje (SENA).

Esta certificación se expide al 1 día del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,



Natalie Serrano Merchán
CC.: 55.302.210
Representante legal